



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veintisiete de Diciembre del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, las y los ciudadanos magistrados Mario Alberto Castro Alcocer, Graciela Alejandra Torres Garma, Adolfo González Martínez, magistrado de la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil de este Tribunal, quien fundamento en la fracción III del numeral 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, suple a la magistrada Lizette Mimenza Herrera, presidenta de la Sala referida, el magistrado Alberto Salum Ventre y la magistrada Patricia del Socorro Gamboa Wong, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones, quien hizo constar la inasistencia de la magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General Conjunto Número AGC-2112-44 relativo al Calendario Judicial de Suspensión de Labores correspondiente al año dos mil veintidós, y procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, dio cuenta de ello al magistrado presidente, quien con fundamento en los artículos 8 fracción III y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión, siendo las diez horas con quince minutos. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y

Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna de esta Institución, y en representación del área solicitante, el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe "A" del Departamento de Mantenimiento, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., y GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 10/2022**, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma. -----

Acto continuo el magistrado presidente pone a consideración del Comité el informe firmado por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, y por el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe Administrativo del Departamento de Mantenimiento, ambos de esta Institución, quienes realizaron la revisión de la documentación administrativa y legal de los participantes, correspondiente al **numeral 4.1**, a continuación se presenta la tabla de análisis. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA LA PARTIDA ÚNICA	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple bajo protesta de decir verdad de dichos estados financieros y firmado por el contador público responsable registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de su cedula profesional y de dicho registro.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para suministrar bienes y prestar servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes y prestación de servicios similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas de solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica bienes y servicios similares a los licitados), contratos y facturas (como mínimo cinco de cada uno).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la	CUMPLE	CUMPLE



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.  El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.		
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta que los servicios objeto del punto 1.1 de estas bases se encuentran registrados.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previa a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en <a href="#">IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx)</a> .	CUMPLE	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2021 (3% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Escrito, en papel membretado del proveedor en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros por la venta del tipo de bienes y la prestación de servicios objeto de esta licitación y de la propuesta correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado del proveedor. Acompañada de las copias de las bases de esta licitación, de la minuta de la visita de inspección, del acta de la junta de aclaraciones y del formato de contrato anexo (Debidamente firmadas, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes y servicios propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el punto 1.1 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Carta compromiso por separado con la que se obliga a cumplir los puntos 1.2.9, 1.2.11, 1.2.16 y 1.2.18 de las condiciones generales de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Carta en la que el proveedor acepta y se compromete a proporcionar al Tribunal Superior de Justicia copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en el que el Tribunal Superior de Justicia efectúe el pago de los servicios recibidos y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en el que se actualicen dichos supuestos en términos del artículo 5, fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que ambas empresas cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la licitación. Posteriormente se realizó la revisión detallada de las propuestas técnicas presentadas conforme a los documentos

requeridos en el punto 4.2. de las bases de la Licitación: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PARTIDA ÚNICA	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
<p>Documento 15. Formato UDAP 03, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato anexo; debiendo incorporar la descripción detallada de los bienes y servicios que proponga. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran y la indicación de las características completas de los equipos de conformidad, con lo solicitado en el punto 1.1 de estas bases. Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 16. Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en donde se garantice la existencia de piezas, repuestos, y refacciones de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 5 años.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 17. Escrito signado por el representante legal del Proveedor, en el que refiere que cuenta con al menos una oficina de representación comercial en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones y garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor de 4 horas hábiles durante el periodo de garantía. El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la oficina de representación comercial para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 18. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los equipos objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple al español, que deberán coincidir con los equipos que coticen en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta. En caso de no contar con estos, el proveedor deberá integrar a su propuesta la carta requerida en el punto 1.2.8.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 19. Carta del proveedor en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor dirigida a la convocante en donde manifieste su experiencia en venta de equipos y servicios similares a los solicitados en el punto 1.1 de estas bases.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 20. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.2.21 de estas bases indicando el número aproximado de empleados que realizarán los trabajos; comprometiéndose a presentar la relación de dichos empleados a la firma del contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 21. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba), instalación, desmontaje, reubicación y puesta en funcionamiento de los bienes a que se refiere el punto 1.1 de estas bases.</p>	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de las propuestas técnicas dio como resultado que las ambas personas morales cumplen en forma satisfactoria con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas económicas, conforme a los documentos requeridos en el numeral 4.3 de las bases de esta licitación. ---



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA ÚNICA	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V	GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO 1. Formato UDAP 04 descripción de los servicios ofrecidos para la PARTIDA ÚNICA.	CUMPLE	CUMPLE
Importe de la propuesta sin I.V.A. Partida Única	\$898,841.91	\$942,634.56
IVA	\$143,814.71	\$150,821.53
Total	\$1,042,656.62	\$1,093,456.09
DOCUMENTO 2. Garantía de seriedad de la propuesta. UDAP 05	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 3. Formato UDAP 07 De acuerdo con las condiciones y aceptación de compromisos	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a la documentación dio como resultado que las empresas MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. y GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos económicos solicitados. Finalmente se analizan las propuestas de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: -----

PARTIDA ÚNICA		
PROVEEDOR	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V	GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	FERNANDO ROMARIO ECHEVERRIA HERRERA	EDMUNDO GRANIEL JIMENEZ
IMPORTE CON I.V.A.	\$1,042,656.62	\$1,093,456.09
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE	CUMPLE
PRODUCTO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDIONADOS, ASI COMO EL SERVICIO DE DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO Y REUBICACION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDIONADOS, ASI COMO EL SERVICIO DE DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO Y REUBICACION

El análisis realizado a las propuestas de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que ambas personas morales, cumplen con los requisitos solicitados. -----

De igual forma, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la directora de la Unidad de Administración hizo constar que se verificó que ni las personas morales, ni sus socios o accionistas se

encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. ---

Asimismo, la titular de la Unidad de Administración hizo constar que, por cuanto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado, se requiere contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) de personas físicas para realizar la verificación indicada en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y tal dato no se recaba en el Padrón de Proveedores de este Tribunal por lo que hace a los representantes y socios o accionistas de personas morales, en consecuencia no fue posible realizar dicha verificación; no obstante, se cuenta con la declaración bajo protesta de decir verdad de parte de los representantes legales y socios de no encontrarse en tal supuesto. -----

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, previo análisis y evaluación de las mismas, las y los señores magistrados integrantes del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, previo cambio de opiniones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se determina que las propuestas presentadas por las personas morales MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. y GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V., se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo Número OR29-221227-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez**



## Tribunal Superior de Justicia

horas con veintitrés minutos del día veintisiete de Diciembre del año dos mil veintidós, por las personas que participaron en este acto.-

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOECER.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA.	
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ADOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
SUBJEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SILVIA DEL CARMEN CÁRDENAS QUIÑONES.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 10/2022. -----